

Conclusiones del Consejo sobre la República Democrática del Congo

1. La Unión Europea sigue profundamente preocupada por la situación política en la República Democrática del Congo que ha provocado el bloqueo de la aplicación del Acuerdo político integrador de 31 de diciembre de 2016, así como por la situación de la seguridad en varias regiones del país, en las que se ha observado un uso desproporcionado de la fuerza. La situación se ve agravada por la crisis económica y presupuestaria que afecta muy duramente a la población.

2. La UE acoge con satisfacción el acuerdo del 31 de diciembre de 2016 que constituye la única vía para afianzar la legitimidad que necesitan las instituciones, incluyendo a la Presidencia, que deberían gestionar la transición. Ni el fallecimiento del líder de la oposición Etienne Tshisekedi ni la situación de la seguridad deben servir de pretexto para volver a cuestionar este proceso, que debe conducir a la alternancia democrática y pacífica del poder. Este acuerdo contempla, entre otras cosas, el mantenimiento en sus funciones del presidente siempre que se nombre un primer ministro presentado por la oposición y que todas las instituciones se mantengan con carácter provisional hasta finales de año. Excluye, por otra parte, el mantenimiento del actual presidente después de esa fecha. La UE subraya la urgencia de que todas las partes interesadas, y en particular la mayoría presidencial, apliquen el acuerdo de manera efectiva a fin de que se puedan celebrar las elecciones antes del final de 2017 y se alcance, por consiguiente, la plena legitimidad constitucional. En este sentido, constituye un primer paso el reciente nombramiento de un nuevo presidente del Comité de Sabios de «Rassemblement», que también desempeñará la función de presidente del Consejo Nacional de Seguimiento del Acuerdo (CNSA).

3. En este contexto, la UE reitera su firme apoyo al papel desempeñado por la Conferencia Episcopal Nacional del Congo (CENCO), cuya autoridad moral, imparcialidad y legitimidad son indispensables para el éxito del proceso y son reconocidas por todos los interlocutores congoleños. Apoya las recomendaciones del mensaje del pleno de la CENCO del 22 de febrero de 2017 e insta a la región y a la comunidad internacional a mantener su compromiso con la CENCO. La UE condena los recientes actos de violencia contra las iglesias y otras instituciones de la CENCO y recuerda que los responsables deberán rendir cuentas de sus actos.

4. La profunda crisis institucional, de la seguridad y socioeconómica que está atravesando el país solo puede ser controlada mediante la plena aplicación del Acuerdo de 31 de diciembre de 2016 y la constitución de un Gobierno con suficiente legitimidad para dirigir el país hasta las elecciones. Resulta imperativo obtener progresos concretos, en particular el nombramiento urgente del primer ministro procedente del grupo «Rassemblement». Por otra parte, urge garantizar la aplicación de medidas para disolver la crispación, como la liberación de los presos políticos y el cese inmediato de los malos tratos dispensados a estos, el cese de la intimidación y las detenciones arbitrarias de opositores y activistas de la sociedad civil, y el cese de todas las acciones judiciales de motivación política. La UE observa que la participación de las mujeres en el diálogo político ha sido limitada y pide que se facilite su participación en la aplicación del Acuerdo.

5. La UE hace hincapié en la responsabilidad y el importante papel que tendrá que desempeñar la Comisión Electoral Nacional Independiente (CENI) en la realización de un proceso electoral democrático y fiable. A tal efecto, reitera su llamamiento a la adopción de medidas adicionales en materia de transparencia y gobernanza de la CENI, así como al establecimiento con urgencia de un calendario electoral y un presupuesto realistas y consensuados para la celebración de las elecciones antes del final de 2017. La UE invita a la Asamblea Nacional a que adopte lo antes posible las medidas legislativas necesarias para la celebración de las elecciones, así como para la creación del CNSA que, en este contexto, habrá de desempeñar un papel importante de supervisión de la CENI. Estos elementos, así como el compromiso financiero del futuro Gobierno, favorecerán la confianza que permita a la UE y otros socios movilizar su apoyo a las elecciones.

6. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas renovará en marzo el mandato de la MONUSCO. En esta ocasión, se dará prioridad a dotar a la Misión de los recursos necesarios para hacer frente a los nuevos desafíos políticos y de seguridad, velando por reforzar el dispositivo de protección de los civiles y proporcionando un apoyo adecuado al proceso electoral.

7. La UE condena enérgicamente las graves violaciones de los derechos humanos que se han cometido recientemente en la RDC

y reitera que la lucha contra la impunidad, cualesquiera que sean los responsables de estas violaciones, es una de las condiciones necesarias para una transición más serena y para la estabilización duradera del país. Las autoridades han de ser garantes del pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular de la libertad de expresión, incluida la de los medios de comunicación independientes, así como de la libertad de asociación. La UE considera fundamental a este respecto que el trabajo de la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo pueda desarrollarse sin obstáculos en todo el país.

8. La UE lamenta la aparición de brotes de violencia en las tres provincias del Kasaï y en el Kongo central, que ilustra el riesgo de deterioro de la situación al que se expone el país. Inquietan a la UE, al igual que a los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los recientes informes de violaciones graves de los derechos humanos y del Derecho humanitario cometidas por las milicias locales en las provincias del Kasaï, incluyendo el reclutamiento y la utilización de niños soldados, así como el asesinato de civiles por miembros de las fuerzas de seguridad de la República Democrática del Congo, que podrían constituir crímenes de guerra con arreglo al Derecho internacional. La UE se adhiere al llamamiento realizado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 25 de febrero de 2017, en el que se pide al Gobierno de la RDC que abra inmediatamente una investigación creíble e imparcial sobre estos hechos, para que los responsables rindan cuentas ante la justicia, y desea asimismo que se invite a efectuar una investigación internacional independiente en apoyo de este proceso.

9. La UE está gravemente preocupada por el deterioro de la situación humanitaria en varias regiones del país y desea subrayar la primacía del respeto de los principios humanitarios y la necesidad de asegurar el acceso a las poblaciones afectadas.

10. La situación en el este, en las provincias del Kivu y en Tanganyika, también sigue siendo preocupante, al igual que la información sobre un posible regreso a las armas de los antiguos rebeldes del M23. La UE recuerda la responsabilidad de las autoridades congoleñas e insta a las FARDC a que, con ayuda de la MONUSCO, hagan todo lo posible para proteger a la población. Por lo que se refiere al M23, la UE recuerda los compromisos contraídos en las Declaraciones de Nairobi de diciembre de 2013, así como los principios establecidos en el Acuerdo Marco de Paz, Seguridad y Cooperación para la RDC y la Región.

11. La UE recuerda a los responsables políticos y a los miembros de las fuerzas de seguridad que está dispuesta a adoptar nuevas medidas restrictivas de carácter individual contra los responsables de violaciones graves de los derechos humanos o contra quienes incitaran a la violencia u obstaculizaran una salida consensuada, pacífica y respetuosa de la crisis, con el fin de dar satisfacción a la aspiración del pueblo congoleño de elegir a sus representantes. La UE invita a la alta representante a que inicie los trabajos en este sentido.

12. La UE confirma su disposición a entablar lo antes posible el diálogo político al más alto nivel con el futuro Gobierno, de conformidad con el artículo 8 del Acuerdo de Cotonú. Está dispuesta a aportar su apoyo, también financiero, a un proceso electoral que satisfaga todas las condiciones necesarias. La UE también está dispuesta a proseguir su apoyo a la población congoleña, que se enfrenta diariamente a serias dificultades socioeconómicas, y alienta la reanudación del diálogo estructurado con las instituciones financieras internacionales a fin de encontrar una solución duradera a la crisis económica y presupuestaria actual.

Press office - General Secretariat of the Council of the EU

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press